2.- Sólo podrá otorgarse una prestación para cada submodalidad de esta ayuda, beneficiario y curso académico debiendo acreditarse mediante la correspondiente certificación y tasa de matrícula en su caso los estudios objeto de solicitud.

Artículo 22.- Ayuda por vacunas alérgicas.

Se abonará un pago único del 30 % de los gastos del beneficiario debiendo presentarse factura original de los gastos, precio de la vacuna, descuento de la Seguridad Social y abono real que hace el beneficiario. "

Melilla, a 21 de julio de 2010.

El Consejero de Administraciones Públicas.

Miguel Marín Cobos.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

ANUNCIO

2311.-No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes a JUNIO - JULIO 2010 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	N° DE ORDEN	FECHA
MHAMED KARIMI	X5731537 Y	515	18/06/2010
ABDELAZIZ GHANAM	X6856559 Y	524	18/06/2010
LAMYAE AGARMANI	X9091809 R	535	24/06/2010
LOTFI BOUROUAA	X5975439 Q	537	24/06/2010
YAMINA EL JAROUDI	X9091775 J	540	24/06/2010
MOHAMED HAMDOUN ABDESLAM MAACH	X0811762 T	569	24/06/2010
ZAHRA TAHIRI	X9158760 E	581	05/07/2010
FADMA AMAR MIMOUN AGHARBI	X0876345 E	641	19/07/2010
MIMOUN EL MESSAOUDI	X1279018 B	635	19/07/2010
FATIMA MOHAMED HADJ EL HOUCINE AZIRAR	X0881143 J	637	19/07/2010

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de julio de 2010.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.